

REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Este modelo sólo se usará para **solicitud presencial**, en la solicitud electrónica no es necesario

SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN. IMPRESO DESCRIPCIÓN DE LA OBRA - 7
PROGRAMA DE ORDENADOR

TÍTULO DE LA OBRA¹ _____

Nº DEPÓSITO LEGAL (en su caso) _____ FECHA DE DIVULGACIÓN (en su caso) _____

SEUDÓNIMO O SIGNO²: _____

((Campo no obligatorio, a rellenar sólo en caso de que desee que aparezca un seudónimo junto al nombre completo del autor)

SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD:

1. La **totalidad del código fuente**, que se presentará como ejemplar identificativo del programa de ordenador. Se podrá presentar en soporte digital (memoria USB) siempre que pueda ser legible por un PC, sin codificar, sin necesidad de tratamiento previo, o en soporte papel debidamente encuadernado y paginado. En el soporte se hará constar título y autor/es en la portada. Usar "Zip" para comprimir.
2. El **ejecutable** del programa en un soporte cuyo contenido pueda ser examinado por el Registro (memoria USB), legible en cualquier PC, sin codificar sin necesidad de tratamiento previo, haciendo constar título y autor/es en el soporte.
3. **Memoria** con los siguientes datos:
 - Descripción del programa de ordenador.
 - Lenguaje de programación.
 - Entorno operativo.
 - Listado de ficheros.
 - Diagrama de flujo.

OTRAS INSTRUCCIONES:

- a) Este impreso es complementario del impreso Autores, y se presentará conjuntamente con aquél.
- b) Se presentará un único impreso Descripción de la obra por cada solicitud: el que corresponda según la clase de obra.
- c) Deberán cumplimentarse todos los campos, salvo los no obligatorios. En caso contrario, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se requerirá al interesado para que subsane la falta en un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.
- d) El art. 14 de la Ley 39/2015, RJAPyPAC, establece que las **personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas** para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, por tanto, las solicitudes a este Registro deberán ser presentadas en sede electrónica.

En _____ a _____ de _____ de 20____

FIRMADO, EL SOLICITANTE(S) / TITULAR(ES)

¹ Deberá coincidir exactamente con el título del ejemplar y con el indicado en el modelo Autores.

² Si el programa no tiene ejecutable, deberá justificarse debidamente este extremo por escrito.